

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 47.001.4189.001.2021.00422.00

DEMANDANTE: EDUARDO ALFONSO HERNANDEZ MONTENEGRO CC. 85.477.913

DEMANDADOS: NERIZON JOSE MUÑOZ VECINO C.C. 84.455.935

Santa Marta, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo solicitado en memorial que antecede, se negará la medida pedida sobre el salario del demandado NERIZON JOSE MUÑOZ VECINO, en razón de que no se indicó en que empresa labora actualmente, lo que hace que no sea posible decretar el embargo.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

ÚNICO: Negar la medida cautelar solicitada sobre el salario del demandado NERIZON JOSE MUÑOZ VECINO, conforme a lo expuesto

Notifíquese.

EL JUEZ,

RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE SANTA MARTA	
SANTA MARTA, <u>23 de junio de 2021</u>	
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° <u>068</u> Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS	
 PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO	